

**XXXV SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRÁCTICA PROFESIONAL**

**“LA ÉTICA PROFESIONAL EN LAS CIENCIAS  
ECONÓMICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”**

**Autor: C.P.N. y L.A. Miguel Raúl Salomón**

**Universidad Nacional de Jujuy**

**Facultad de Ciencias Económicas**

**Licenciatura en Administración**

**Profesor Adjunto Interino a cargo de la cátedra Práctica Profesional**

**Correo Electrónico: [rasilrasil@hotmail.com](mailto:rasilrasil@hotmail.com)**

**Año 2013**

## **INTRODUCCIÓN**

La intención de esta presentación, es compartir con los Colegas Docentes reunidos en este importante SIMPOSIO, una investigación en desarrollo sobre la ÉTICA PROFESIONAL en las CIENCIAS ECONÓMICAS de nuestro país.

Por tratarse de un tema ampliamente desarrollado, donde se expusieron nuevas visiones y conceptos, que abarcan todo el espectro de la Ética, desde su enseñanza hasta la aplicación, es muy poco lo que puede agregarse, salvo en los casos puntuales que plantean nuevas cuestiones de la vida profesional contemporánea.

El interés por compartir con Ustedes, por un lado busca lograr sus valiosos aportes para mejorar el enfoque en el tratamiento del tema, y por el otro, humildemente solicitarles el apoyo que puedan brindar desde sus respectivas Casas de Altos Estudios Universitarios y de los Consejos Profesionales de su lugar de actuación, para lograr el cometido propuesto en el trabajo de investigación.

## **CONSIDERACIONES PREVIAS SOBRE LA ÉTICA**

El estudio de la Ética, o para decirlo de otro modo, la Ética como disciplina académica, admite más de una manera de abordaje: una de ellas es atendiendo específicamente a las cuestiones de orden práctico, a los problemas que entendemos comúnmente como afectados por su ausencia. Es decir, encarar su estudio desde la carencia, lo que no es en modo alguno insólito sino bastante común, y es lo que ocurre -por ejemplo- cuando nos ocupamos de la Ética porque nos preocupa la corrupción. Otra forma de decirlo, sería que nos ocupamos de la ética porque nos alerta la corrupción que afecta amplios ámbitos de nuestra vida. En esa perspectiva, lo que estaremos buscando serán herramientas y técnicas específicas que puedan ser de utilidad para combatir el flagelo de la corrupción, tan extendido en las sociedades complejas del mundo contemporáneo. Esta perspectiva es sin duda muy importante, si deseamos que la ética se convierta en algo "aplicado", algo práctico, conectado efectivamente con la acción.

Otra forma, es atender a la teoría de esa praxis. En ella estaremos buscando los conceptos desde los cuales se orientan, se realiza y se comprende la práctica. Y dicho sea de paso, es bueno desde ya tener en cuenta que toda praxis tiene tras de sí una teoría, aunque ella no se encuentre explícita. De modo que atender a las teorías no es una elucubración intelectual carente de sentido, sino todo lo contrario, es apropiarnos del pensamiento que está antes de la acción. De allí la importancia de su estudio académico en temas que hacen específicamente a la conducta humana y su valoración.

Una tercera forma -que nosotros adoptamos- es hacerlas complementarias, en la cual conjugamos la práctica con la teoría. Pensando en la acción, en los diferentes caminos que a menudo nos plantea el desafío de la acción, y pensando también en formas de encontrar criterios para fundamentar la elección de un camino en vez de otro, y en donde siempre estaremos en contacto con otras personas que muy a menudo no están de acuerdo con nosotros, ni evalúan como nosotros. Válido es preguntarse ¿de qué hablamos cuando hablamos de Ética?, ¿qué quiere decir Ética?, ¿qué entendemos cada uno de nosotros por Ética? La respuesta a cada una de estas preguntas ya nos coloca frente a un problema que deriva -en parte- de la polisemia del término, pero más

**“LA ÉTICA PROFESIONAL EN LAS CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”**

importante todavía, del simple hecho de que la ética radica en lo más íntimo del hombre y de todo grupo humano.

Como esto es así, estaremos de acá en más utilizando palabras que usamos frecuentemente pero que, a los efectos de nuestro estudio, van a recibir acotaciones y sentidos específicos.

Este ejercicio intelectual resulta imprescindible porque estamos iniciando una búsqueda, o para decirlo en términos de San Agustín, una búsqueda que va hacia el interior de nosotros mismos y que se proyecta hacia lo trascendente pero que debemos hacerlo en el contexto de crisis del mundo que vivimos. Crisis que ha quebrado familiaridades y por la cual, como hijos se nos hace difícil entender a nuestros padres; como padres se nos hace difícil entender a nuestros hijos; pero lo que ocurre en realidad es que a todos se nos hace difícil entender al mundo.

Sobre el problema de la terminología, expresamente les recomiendo que sean cuidadosos en su aprehensión, puesto que nos las tenemos que ver con palabras que no siempre son utilizadas con el mismo sentido con que se las usa cotidianamente. Y justamente éste es uno de los principales escollos que presenta el estudio de la Ética, puesto que, como ya dijimos, se trata de algo que nos es muy propio, sobre lo que tratamos todos los días y que precisamente, debido a su cercanía su estudio es más complejo.

Es común señalar que para Occidente la ética nació en Grecia. Esto no significa que otros pueblos no la tuvieran, sino que es en Grecia donde la ética se manifestó como una preocupación de orden teórico y práctico. Pensar sobre la conducta humana, teorizar sobre ella, y orientar la acción moral.

Asimismo es común sostener que es Sócrates el que pueda llamarse "padre" de la ética occidental, aun cuando al mismo Sócrates sólo lo conocemos en la voz que le ponen otros grandes pensadores, discípulos o seguidores de su pensamiento, en especial Platón.

Las Éticas deontológicas son definidas como conjunto de principios y normas que regulan las actividades humanas basándose en el deber.

A las éticas profesionales se las suele llamar éticas deontológicas porque, precisamente señalan normas o deberes a ser cumplidos por quienes ejerzan una determinada profesión.

Una de las características del deontologismo, es que se ocupa de caracterizar lo correcto y deja el bien en un segundo término. Se marcan las reglas justas del juego y lo demás queda sin definir. De modo que las palabras claves de este tipo de éticas son: principios, normas, deberes, leyes. Y por cierto, están más ligadas al procedimentalismo que al sustancialismo.

Se entiende que el concepto de Ética Profesional se aplica a las personas que tienen un nivel educativo superior. En toda actividad profesional se requiere, no sólo de las competencias científico-técnicas para llevar adelante exitosamente esa actividad, sino también la necesaria formación personal que permita al profesional actuar con un profundo sentido del respeto por las personas con las que le toque relacionarse, imbuido

## XXXV SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRÁCTICA PROFESIONAL

### **“LA ÉTICA PROFESIONAL EN LAS CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”**

de un claro concepto de justicia y con una alta valoración de la honestidad en todos sus actos.

El rol de los profesionales en el mundo contemporáneo, exigente y complejo, requiere tomar en cuenta la perspectiva ética para incorporarla como una práctica y un saber específico de nivel académico, que pondrá en juego en la aplicación de las diferentes experticias profesionales. De modo que su estudio no sólo es posible y deseable, sino también necesario.

Trabajar cuestiones y planteos éticos no es enumerar y presentar dogmáticamente principios y valores, sino dar la oportunidad, actuar y crear las condiciones para argumentar a través de un diálogo fecundo, basado en el respeto mutuo, que permita considerar distintos puntos de vista y que pueda buscar su integración en pos del bien común.

La Ética Profesional no es otra cosa que la aplicación a una actividad determinada de una serie de normas o principios de comportamiento que, en un sentido mucho más general, el hombre aplica a todos los actos de su vida. Es decir, en sentido estricto, la Ética Profesional no es una ciencia particular y mucho menos la Ética del médico, del abogado o del contador. Éstas son distintas miradas o perspectivas de análisis de algo mucho más amplio y general: la Ética como ciencia que estudia los comportamientos humanos en cuanto pueden calificarse de virtuosos, buenos, valiosos o, por el contrario, disvaliosos o malos.

Hecha esta aclaración, sostenemos, sin embargo que resulta conveniente el estudio particular de la Ética aplicada a cada profesión, dada la diversidad y especificidad de los problemas que a cada una de ellas se le presentan. Este hecho aumenta en la medida que crece el avance científico y tecnológico, planteando al profesional y al hombre de ciencia, cuestiones morales inimaginables pocos años atrás.

Este estudio particularizado de la Ética requiere previamente y como condición inexcusable, el estudio de sus principios fundamentales (Ética General) ya que son estos los que brindan el sustento sólido y seguro en los que se apoyarán luego los juicios éticos particulares.

Decíamos que el concepto de Ética Profesional se aplica a las personas que tienen un nivel educativo superior, y la Responsabilidad Social, también conocida como Responsabilidad Social Corporativa o Empresaria, es la ética aplicada a las empresas.

### **LA ÉTICA PROFESIONAL EN LAS CIENCIAS ECONÓMICAS**

Nadie puede negar que la intervención efectiva de la Ética Profesional contribuya a mejorar el desempeño profesional en las Ciencias Económicas. Pero también es cierto, que la aplicación de este valioso componente en una realidad en particular, puede conducirnos a enfrentar esa realidad con paradigmas que se asemejan a lechos de Procusto. (El lecho de Procusto ha ingresado a la fama internacional porque en él se ofrecía hospedaje a las personas pobres, con suma generosidad. Pero la persona que en esa cama se acostaba debía cumplir con un reglamento sumamente estricto: ser de las medidas de longitud exactamente iguales a la cama. Así, si el individuo era más largo, lo acortaban y si era más corto, lo alargaban. ¡Generosidad de regalo!. Sin embargo, ese

**“LA ÉTICA PROFESIONAL EN LAS CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”**

famoso lecho entró a la historia como modelo de mente estrecha que quiere acomodar el mundo a una idea prefijada. Si el mundo o la realidad no son así, es porque ellos están fallados, y no mi mente que estableció esas medidas).

En este sentido, todo organismo que nuclea a los profesionales de las Ciencias Económicas, cuenta con Códigos de Éticas para los mismos, incluso actualmente con la ventaja de exponerlos en sus páginas Web. Aún así se han producido verdaderos actos de corrupción, principal flagelo que se intenta combatir con estos Códigos.

Muy poco puede agregarse a lo conocido sobre Ética Profesional, pues la base teórica está suficientemente desarrollada, por lo que se tendría que hacer más hincapié en la realidad en la que se desenvuelve, para intentar dilucidar si existe realmente un sesgo que impide o limita, aprovechar las virtudes que pueden deparar su aplicación.

La REALIDAD afirman los expertos en el tema, “ES LO QUE LA MAYORÍA CONSIDERA QUE ES”. No necesariamente es la mejor o la más lógica, sino la que se adapta a los deseos sociales como un todo. Algunas son gobernadas por el sentido común, otras permanecen fijas o son impuestas hasta que la gente cree que es la manera en que deben ser, como el teclado QWERTY de SCHOLES. (Cuando se inventó la máquina de escribir, el teclado respondía al orden alfabético, y cuando las personas escribían demasiado rápido, las teclas se atascaban). Con el teclado de SCHOLES estabas obligado a escribir más despacio. El PED (Procesamiento Electrónico de Datos), soluciona este tema, e incluso algunos fabricantes de teclados, querían volver a imponer el orden alfabético, pero las investigaciones de mercado, dieron como resultado que la gente no quería el cambio.

Esta visión está íntimamente relacionada con la teoría que se llama THE WISDOM OF CROWDS, “la sabiduría de las multitudes”, que se aplica en el mundo empresario, y dice que el promedio que se saca ante una evaluación o hipótesis entre mucha gente, es más certero de lo que dicen los expertos. Esta, es una confirmación extraordinaria de la teoría de un gran estadista argentino Juan Domingo Perón, que decía “el pueblo nunca se equivoca”. Si algo pone mal y nerviosos a los intelectuales en la Argentina, es cuando uno dice las palabras del General Perón. Pero lo que Perón quería decir, es que las grandes multitudes eligen siempre el mal menor. Esto sin caer en el lugar común de decir que la democracia es una maravilla, pero la verdad es que comparada con las dictaduras latinoamericanas de antaño, esto es el paraíso terrenal. Es cierto que existen muchísimos problemas sin resolver, pero es el paraíso terrenal.

Ahora la pregunta que surge es la siguiente: ¿Cómo se relacionan estas reflexiones para definir el problema del trabajo de investigación?. Para salir de los ejemplos de entorno político, vamos a remitirnos a casos relacionados con el tema profesional, y al respecto podemos preguntarnos porque surgió ese viejo refrán, que dice más o menos así: “Más vale un mal arreglo, que un buen juicio”. Es decir, cual es el mensaje que nos trasmite. A todas las profesiones, desde la época de estudiante, por un lado se la asocia al accionar positivo de la ciencia, así a la medicina con el arte de curar. Pero también, a cada profesión se la asocia con una visión negativa, incluso a veces despectiva. Como profesional de las ciencias económicas, sería incapaz de comentar algo al respecto, así que me remitiré a transmitirles un caso surgido producto de la revisión de mi colección cinematográfica, donde le preguntan a un profesional del derecho, que significaba 200 abogados encadenados en el fondo del mar, siendo la respuesta “un buen comienzo”.

**“LA ÉTICA PROFESIONAL EN LAS CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”**

Con relación a la Ética Profesional, implica un CAMBIO CULTURAL, que no basta con la formulación de un Código de Ética para los profesionales de las Ciencias Económicas, porque se estima que es necesario que todo ciudadano sepa el daño que causa la corrupción y la manera en que pueden participar los ciudadanos y los profesionales en su combate. Visto de esta forma, sin duda es el mejor resultado. Pero esta conjunción teórica perfecta, aparentemente sólo se trata de un paradigma inalcanzable, pues de haberse implementado y naturalizado en el ejercicio profesional, aún no estaríamos buscando formas de combatir el peor flagelo social, que es la corrupción.

Podemos pensando en voz alta, concebir al Estado como el mayor e imprescindible cuerpo humano social, que hace factible la convivencia en comunidad. Esa responsabilidad inmanente a su existencia propiamente dicha, es delegada por los integrantes de una sociedad que confían su bienestar pecuniariamente a través de sus aportes tributarios y esperan resultados de su gestión. Como todo cuerpo, inclusive el humano dedicado a la competencia de alto rendimiento, tiene falencias, ya sea por excesos, descontrol, o simplemente por querer lograr más de lo que orgánicamente puede.

En lo que respecta a la ÉTICA, podemos decir que lo primero que le aparece al ciudadano como evidente, como verdad indiscutible, es lo que se denomina el primer principio de la moralidad, sintetizado en una frase: "hay que hacer el bien y evitar el mal". Esta es una verdad indiscutible porque no surge de ningún razonamiento. Es evidente e indemostrable, por eso se denomina "primer principio" (no hay nada antes). En este sentido, podemos pasarnos la vida discutiendo con alguien si algo en particular es bueno o malo. Lo que nunca podremos discutir es que lo bueno debe hacerse y lo malo evitarse.

Cuando decimos que algo es inmoral, ¿qué queremos expresar?. Fundamentalmente, que se aparta de una acción diferente a la que calificamos de moral. Pensemos en diferentes acciones que se nos muestran con evidencia como inmorales. Que un funcionario público cobre una suma de dinero para realizar un acto al que está obligado, favoreciendo con ello a un particular o a un sector de la sociedad; cuando un chofer de taxi se aprovecha del desconocimiento del lugar que tiene un turista en una ciudad y realiza un recorrido deliberadamente más largo que el necesario o le cobra más de lo que corresponde, según la tarifa establecida; que un árbitro de fútbol reciba un soborno para favorecer a un equipo en perjuicio de otro. Se trata de acciones que no se corresponden con lo que el común de la gente espera de cada uno de los que las llevan a cabo. Son acciones inmorales que causan rechazo y aún escándalo, porque lo que esperamos son actitudes morales. Vemos así, que con ejemplos simples se nos muestra claramente que existen formas de actuar morales e inmorales.

Entendemos entonces por moralidad la regulación de los actos humanos según criterios, norma o leyes. Esto vale para todos los actos humanos con la única condición de que sean realizadas con conocimiento y voluntad, es decir, libremente. La moralidad es, ante todo, algo subjetiva, algo personal. Es la conciencia la que como norma próxima de moralidad juzga nuestros actos y nos determina si se ajustan o no a lo que debe ser, es decir, a la norma objetiva de moralidad.

**“LA ÉTICA PROFESIONAL EN LAS CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”**

Con relación a la Ética Profesional, retomando lo precedentemente expuesto, se expuso que la ética implica un cambio cultural. En el cambio cultural social, intervienen muchos factores, no solo la educación, si no la forma en que ante una misma situación, se cambia de opinión u óptica colectivamente. En este sentido, el mejor ejemplo sucedido en Argentina, fue a partir de un convenio de préstamo multilateral, destinado a crear cultura tributaria en la sociedad, donde se dio un importante avance, constituyéndose en una clara muestra de cómo ha operado un cambio cultural social, para combatir la evasión tributaria. A partir de la internalización colectiva, una misma situación, puede ser vista desde una óptica diferente. Quizás el principal ingrediente fue comprometer socialmente a la ciudadanía con este nuevo hábito valioso.

Ahora, la pregunta que surge, es conocer el motivo por el cual no resultaron auspiciosos los Códigos de Ética para los profesionales de las Ciencias Económicas. Una respuesta podría ser que sólo fue destinado como instrumento rector a quienes presuntamente tienen la posibilidad de violarlo.

Para entender más esta cuestión, pensemos en abstracto una situación real: Palabras más, palabras menos, todos los Códigos de Ética hacen de alguna forma mención a la buena atención al cliente, brindándole información y evacuándole cualquier duda referida al trámite que debe realizar, siempre haciendo prevalecer un respeto hacia el servido. Si pensamos que esto lo sabe el cliente porque conoce el Código de Ética Profesional, estimo que estamos razonando de manera incorrecta. El probable reclamo del cliente que no se considera adecuadamente atendido, surge de un razonamiento lógico y apela a la denuncia jerárquica por intuición.

Para redondear esta parte, es dable destacar que los excesos operan de manera indistinta, es decir, desde el profesional que viola el código y afecta a un cliente, y a su vez de este hacia un profesional que presuntamente se aparto de la Ética. Si bien la evidencia empírica, recoge más incidencia del primer caso, lo cierto es que por ser menos asiduo el segundo, no le quita mayor peligrosidad transgresora Ética.

La inteligencia imaginativa del ser humano, ha permitido y fue determinante en el avance científico y tecnológico, con descubrimientos en las últimas décadas, que produjeron verdaderos saltos estructurales como los originarios o mayores, ocurridos en la historia de la civilización.

El registro de lo acontecido, para construir el testimonio oficial de este avance inaudito, se lo realiza a partir de los aportes que la ciencia o el arte, considera positivos para la humanidad. Así como mencionamos y destacamos la influencia de la inteligencia creativa humana, para el bien de la humanidad, existe sin duda una creatividad que fue destinada para el mal. Es decir, no todo lo que crea el hombre es bueno. Basta con preguntar quién inventó la cocaína o quien fue el primer hacker, para entender esto.

La Ética es una virtud moral, que se exhibe por extremos. Si nos fijamos, por ejemplo la honestidad, que presenta idéntica característica, cuando es atribuida a una persona, se dice que es honesta. Pero no podemos decir una persona es más honesta que otra. O se es honesto o no. Con la Ética sucede lo mismo, la persona que tiene un comportamiento Ético, no es más que otra que tiene esa virtud.

**“LA ÉTICA PROFESIONAL EN LAS CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”**

Esto funciona de esta manera, porque el estudio de la Ética, como disciplina científica, se lo encara generalmente desde el punto de vista normativo, fundamentalmente por la asociación que las personas tienen con las normas. Esto es así dado que, de algún modo u otro, todos estamos familiarizados con el concepto de norma. No nos resulta extraño. Las normas están presentes en nuestras vidas. Si pensamos que nuestro cuerpo se rige por leyes biológicas, físicas, químicas, etc. y que nuestro actuar -en todos los órdenes y en todas las actividades- está de alguna manera regulado por normas de las más variadas (desde la Constitución Nacional hasta el estatuto de un club de barrio), vemos que la vinculación del hombre con las normas es permanente.

Por otra parte, la norma legisla los actos punibles, imponiendo una sanción externa, para evitar que se transgreda. La norma establece que robar, es un delito punible. No hace disquisición entre el ladrón de poca monta y el ladrón de guantes blancos, para la norma ambos cometieron el delito de robo.

Trasladando esta visión a la Ética Profesional, tanto el que utiliza la fotocopiadora de la empresa, para uso personal, como aquel que percibe una cuantiosa dádiva para favorecer a un tercero ajeno a la empresa, ambos exhiben un comportamiento fuera de la Ética. Ambos incurren en una violación al Código Ético, y de aquí surge la pregunta, que comportamiento buscamos eliminar con la aplicación de la norma.

**¿SOX: RESPUESTA AL INVERSOR o NORMA ÉTICA PROFESIONAL?**

En este acápite se realizará un análisis relacional de la Ley Sarbanes-Oxley (SOX), incluyendo una corta descripción de la misma, donde se hará especial referencia a las dos secciones más importantes, la Sección 302 y la Sección 404, las cuales tienen gran impacto dentro de las organizaciones que comercializan en la bolsa de Estados Unidos. La idea es tratar de visualizar que puede aportar esta, al control ético profesional.

SOX surge como respuesta a la necesidad de los inversores de encontrar en las compañías donde se encuentran inmersos, una seguridad en cuanto a sus estados financieros. Luego de los fraudes ocurridos en compañías americanas, el gobierno de ese país ha tenido que responder a las deficiencias claras de control interno que presentaban las compañías.

Continuando, se hará especial hincapié y un corto análisis en el impacto que ha causado la promulgación de la ley SOX en las organizaciones, quienes han debido realizar importantes cambios dentro de sus procesos y metodologías de trabajo, pero también han tenido, y aún lo siguen haciendo, que modificar la “cultura” de trabajo de sus empleados, incorporando esta “nueva metodología” de trabajo, en función de los requerimientos de la norma. Esta problemática resulta muy atractiva no sólo en los cambios que ha generado en la forma o metodología de trabajo, implementado nuevos procedimientos y procesos, sino en cómo el “rol” de cada empleado en la organización ha adquirido un papel muy importante, por su participación y responsabilidad que adquieren en esta nueva etapa.

En 30 de julio del 2002, entra en vigencia esta ley que afecta dramáticamente a todas las compañías de capital abierto (aquellas que cotizan en los mercados de valores de EEUU, tanto de origen norteamericano como extranjeras), y a los profesionales de contabilidad. También impacta no solamente a las mayores compañías que proveen

**“LA ÉTICA PROFESIONAL EN LAS CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”**

servicios de auditoría, sino también a cualquier contador certificado que esté trabajando como un auditor de o para una empresa de mercado abierto que tiene sus acciones negociadas en las bolsas de valores.

Los principales propósitos de esta ley son: Las personas que venden y negocian valores tienen que tratar justa y honestamente a los inversionistas. Las compañías que negocian títulos y valores en el mercado abierto o que tienen títulos y valores negociados públicamente (en el mercado abierto) tienen que ofrecer al público la verdad sobre: Sus empresas, resultados financieros y sobre las conocidas tendencias del mercado; Los valores que están vendiendo y los riesgos asociados a una inversión

La ley SOX incluye diferentes secciones pero en 2 de ellas las compañías deben realizar una certificación. Las 2 secciones que se describen a continuación son aquellas a través de las cuales las compañías han tenido que adherirse y han ocasionado los mayores cambios dentro de las mismas.

a) Sección 302: Responsabilidad Corporativa en los Reportes Financieros

El Ejecutivo Principal (CEO -Chief Executive Officer- de la compañía) y el Ejecutivo Financiero Principal (CFO -Chief Financial Officer- de la compañía) de cada empresa emisora deben preparar una declaración para acompañar el reporte de la auditoría que certifique la veracidad de los reportes financieros y las declaraciones contenidas en los reportes periódicos, y que estos documentos financieros y las divulgaciones presentan razonablemente, las operaciones y condiciones financieras de la compañía emisora de las acciones. Una violación de esta sección tiene que ser de complicidad y deliberada para que sea considerada como un caso de responsabilidad. Sin embargo, en el caso de encontrar una violación a dicha sección las penalidades pueden ser muy severas, partiendo desde multas hasta condena a prisión.

A partir de la emisión de SOX y su consecuente aplicación, las compañías debieron implementar diferentes procedimientos a fin de adherirse a la norma y cumplir con lo establecido en la misma. En la mayoría de las empresas, muchas de ellas con filiales en otros países, han implementado “certificaciones” mensuales, a través de cartas a ser firmadas por los ejecutivos de cada país (Directores Financieros y/o Gerentes de País) o bien instalando un software o páginas Web que permitan responder on-line a dichas certificaciones, dejando asentada la responsabilidad de cada ejecutivo en los reportes enviados. Asimismo, en otras compañías se han implementado certificaciones trimestrales a través de cartas o envío de e-mails por parte de los ejecutivos de cada país, hacia la Casa Matriz, dando conformidad de los reportes emitidos.

Una vez recibidas dichas certificaciones por la Casa Matriz, el Ejecutivo Principal (CEO) y el Ejecutivo Financiero Principal (CFO) firmarán las cartas de certificación corporativa de la compañía, en forma consolidada, cumpliendo con las formalidades establecidas por la ley SOX, en la sección arriba descripta. La implementación de las certificaciones “internas” por parte de las filiales permite a los Ejecutivos Corporativos asegurarse del cumplimiento de la norma en todas sus filiales y hacer extensiva, al menos en forma interna, la responsabilidad y consecuencia de la aplicación de la norma a todos los niveles de la compañía.

b) Sección 404: Evaluación de los controles Internos por la Administración

## XXXV SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRÁCTICA PROFESIONAL

### **“LA ÉTICA PROFESIONAL EN LAS CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”**

La Sección 404 requiere que cada registro anual de un emisor a la SEC contenga un “*reporte de control interno*”. Este reporte debe: Declarar la responsabilidad de la administración en establecer y mantener una estructura y procedimientos de control interno adecuados para la elaboración del reporte financiero. Además debe contener una evaluación, a fines del año fiscal de la compañía emisora, de la eficiencia de la estructura y de los procedimientos de control interno de la compañía emisora para el reporte financiero.

Cada auditor externo de la compañía debe atestar y reportar la evaluación hecha por la administración de dicha compañía.

Por lo tanto, serán los encargados de emitir este “reporte de control interno” donde dejarán constancia del análisis de la estructura y los procedimientos de control interno que posea la compañía auditada, así como también incluirán una evolución de dichos controles y procedimientos, certificando el buen funcionamiento de los mismos.

Concluyendo, vamos a señalar los aspectos que resulta menester relacionar para entender lo sucedido. La norma SOX es concebida a partir de un desborde masivo producto de los fraudes ocurridos en empresas, y en respuesta a la necesidad de los inversores de tener seguridad en los estados financieros de las mismas. La importancia de una de las dos secciones precedentemente expuestas, hicieron que el Estado haya tenido que responder por las deficiencias de control interno de las empresas, señalando con precisión un origen donde presuntamente esta la solución al problema. La violación de la otra sección relevante de la norma, requiere la doble existencia de complicidad y ser deliberada para que sea considerada como un caso de responsabilidad. Sin embargo, en el caso de encontrar una violación a dicha sección las penalidades pueden ser muy severas, partiendo desde multas hasta condena a prisión.

Ahora bien, los Códigos de Ética Profesional tienen incluido situaciones para evitar lo acontecido. En el caso de los Códigos de Ética Profesional en las Ciencias Económicas de la República Argentina, no tenemos dudas, y las que puedan suscitarse serían respecto precisamente de ser suficientes para evitar idéntica situación. La efectiva y real -no declamatoria- lucha contra la corrupción, dependerá ciertamente no de decisiones políticas puramente coyunturales y efectistas sino de la acción y el compromiso de la sociedad en su conjunto con el fin de lograr la recuperación de los valores éticos para nuestro propio bien y para el de las futuras generaciones de argentinos.

## EL MARCO DE LA ÉTICA PROFESIONAL NACIONAL

Para tener una dimensión del universo que está involucrado en la temática de la investigación, en la República Argentina hay alrededor de 120.000 matrículas profesionales de ciencias económicas. De estas, más de la mitad corresponden al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El marco legal vigente otorga el control de la profesión, a los Consejos Profesionales Provinciales, que desde su fundación actuaron democráticamente para elegir sus autoridades.

**“LA ÉTICA PROFESIONAL EN LAS CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”**

El input (entrada) al sistema colegiado profesional proviene de las Casas de Altos Estudios universitarios, que tienen incluida en su oferta académica las carreras relacionadas con las ciencias económicas.

La Ética Profesional en las Ciencias Económicas atraviesa dos estadios bien diferenciados: Formación y Cumplimiento. Al ser consecutivos temporalmente, y de tránsito obligado, debería haber cierta correlación entre ambos, partiendo de una base lógica, que se sintetiza “en que una buena formación, asegura un buen cumplimiento, o al menos una mayor propensión al cumplimiento”.

La Formación en la Ética Profesional, es exclusiva responsabilidad de nuestras Casas de Altos Estudios. Un perfil eminentemente teórico en la educación formal, lo aleja al futuro profesional de la REALIDAD cotidiana, porque lo prepara para actuar en un mundo ideal. De ninguna manera con esto se pretende cuestionar los cimientos de la estructura teórica de la Ética Profesional, sino simplemente poner de manifiesto el sesgo que existe entre los entornos de la Ética Profesional Teórica y la Ética Profesional Real o práctica.

Muchas veces los ejemplos ayudan a comprender mejor una idea expuesta: Para el caso nada mejor que utilizar dos flagelos que azotan a toda sociedad organizada desde sus orígenes, íntimamente relacionadas con la Ética Profesional de las Ciencias Económicas: EVASIÓN TRIBUTARIA y CORRUPCIÓN. Con relación a la primera, nadie puede desconocer su existencia. Es más, hasta los propios organismos recaudadores reconocen los niveles existentes, incluso por rubros de la actividad económica.

Ahora bien, en la educación formal sobre asesoramiento y liquidación tributaria, en ningún planeamiento docente están incluidos los diferentes ardides para no pagar impuestos. Personalmente puedo dar testimonio, que en una evaluación de los conocimientos de la educación formal impartida, son reprobados cuando los resultados tributarios son calculados en exceso o en defecto.

Hasta aquí, podemos observar el resultado de la Formación. Asesore y liquide los tributos en función a la legislación vigente. Subliminalmente el mensaje es Formar, para que no evada tributos.

Pasamos ahora al estadio del Cumplimiento, donde el Profesional de las Ciencias Económicas, debe actuar conforme a los Códigos de Ética de la entidad colegiada donde está matriculado. En este ámbito, todos los Códigos son una suerte de recopilación de la estructura teórica de la Ética.

Mientras que en el primer estadio de Formación, la máxima sanción es la reprobación de una evaluación, que la puede solucionar en una futura mesa de examen. En el segundo estadio de Cumplimiento, la sanción es más severa y puede llevarlo inclusive hasta impedirle el ejercicio profesional temporal o permanente.

Continuando con el ejemplo precedentemente expuesto, la pregunta inevitable que surge en este contexto, es indudablemente: ¿Dónde aprendió o quien le enseñó a asesorar y liquidar tributos para que exista el flagelo de la evasión?

**“LA ÉTICA PROFESIONAL EN LAS CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”**

La sanción a la falta de Ética Profesional, sigue los lineamientos de la sanción a la violación de la legislación normativa para la convivencia social, en lo referente a su graduación frente a un hecho en particular, lo cual resulta razonable.

Pero la Ética Profesional, puede ser vista desde dos dimensiones:

Por un lado, permite diferenciar la actuación de los que ejercen la profesión dentro del marco ético, de los que no lo hacen. En este sentido, la graduación de la sanción a la falta de Ética Profesional sobre estos últimos, no los acerca o asimila más a los primeros. En caso contrario, haciendo un paralelismo didáctico, estaríamos desafiando el Principio de la Manzana, que reconoce la influencia que tiene la manzana podrida en el cajón. La Ética Profesional es una virtud moral, que se exhibe por extremos. Si nos fijamos, por ejemplo la honestidad, que presenta idéntica característica, cuando es atribuida a una persona, se dice que es honesta. Pero no podemos decir una persona es más honesta que otra. O se es honesto o no. Con la Ética Profesional sucede lo mismo, el que tiene un comportamiento Ético, no es más que otro que tiene esa virtud.

Por otro lado, la segunda dimensión en su relación espacial y temporal, nos muestra una convergencia gradual hacia el consenso para admitir, una correlación entre los casos de violación a los Códigos de Ética y el universo sujeto al cumplimiento de los mismos.

Precisamente aquí está la incógnita a dilucidar en el trabajo de investigación en desarrollo. Basándonos en estadísticas que recopilan la historia de los guarismos involucrados en aspectos relacionados con la Ética Profesional de las Ciencias Económicas, intentaremos delinear los parámetros determinantes desde su origen y evolución hasta poder establecer un cuadro actual que permita inferir un diagnóstico para elaborar cursos de acción que permitan mejorar en un futuro el objeto de estudio.

El primer objetivo específico, está relacionado con un estudio comparativo de la Ética Profesional en las Ciencias Económicas en nuestro país.

A partir del primer objetivo, se obtendrá una dimensión cuantitativa real del estado de situación del objeto bajo estudio.

El objetivo específico final, será concebir diferentes cursos de acción para mejorar el contexto nacional de la Ética Profesional de las Ciencias Económicas, además de identificar las principales variables que se necesitan valorar para lograr ese cometido.

**LAS ASIMETRÍAS EN EL CONTROL DE LA ÉTICA PROFESIONAL**

Se puede afirmar que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es donde existe la mayor cantidad de sanciones por violación al Código de Ética Profesional de las Ciencias Económicas.

Una primera explicación a esa afirmación, parte de la lógica que el Consejo Profesional que controla, tiene más de la mitad de las matrículas del país. Si esta explicación presuntamente lógica, fuera cierta, daría una relación entre cantidad de sanciones y matriculados, que podría extrapolarse a universos más pequeños.

**“LA ÉTICA PROFESIONAL EN LAS CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”**

Poniéndole números a este marco, si hubiera 600 sanciones sobre un universo de 60.000 controlados, tendría que mantenerse idéntica proporción en universos más reducidos. Así se podría corroborar la presunción sobre la que se sustenta la primera explicación de la afirmación. De esta manera, sobre un universo de 600 matrículas podría esperarse la existencia de 6 sanciones. Sobre uno de 1.200 la existencia de 12 sanciones, y así sucesivamente.

Personalmente tuve matrícula profesional en 4 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en virtud de la movilidad laboral durante mi trayectoria profesional. Y puedo afirmar, que no existe esa relación proporcional idéntica en los mismos. De las 4 matrículas profesionales, una corresponde al Consejo Profesional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las restantes a Consejos Profesionales de Provincias situadas en el N.O.A. y N.E.A.

La cantidad de sanciones estadísticamente, se remiten a un período calendario. En la expresión cuantitativa expuesta sería 600 sanciones durante un año determinado que surgieron del control ético de las 60.000 matrículas. La sumatoria de los universos de matrículas y sanciones de la última década, en los 3 Consejos Profesionales Provinciales del N.E.A. y N.O.A. que se aproximan a los universos de matrículas y sanciones de un período calendario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tampoco existe una relación proporcional idéntica.

Ahora bien, la relación de sanciones y matrículas en los 3 Consejos Profesionales Provinciales, es sensiblemente MENOR a la existente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Personalmente estimo y no creo que exista una mayor propensión a violar los Códigos de Ética de los profesionales en ciencias económicas en los matriculados de acuerdo a su ubicación geográfica.

Una relación estadística mundial conocida, expresa que la República China tiene 3 veces la población de los Estados Unidos, pero tiene una décima parte del crimen. Se le atribuye esta particularidad a la eficiencia del sistema judicial oriental, incluso a la idea de que el bienestar del Estado está por encima del individual.

Los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la República Argentina, por la potestad de control asignada por ley, deben velar por el sano ejercicio de la profesión. Este control que ejerce sobre sus matriculados, en lo referente a la cuestión ÉTICA está íntimamente relacionado con los límites dentro de los cuales debe ejercerse la profesión, precisamente para lograr su cometido.

Algunos de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas Provinciales, tienen más antigüedad que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de la República Argentina, entidad que los nuclea. Entre las tareas de esta Federación, está la de proponer normas profesionales para evitar las asimetrías que pudieran existir. En este

sentido, ha propuesto un Código de Ética Unificado, al que cada uno de los Consejos Provinciales miembros, podían adherirse.

### **LA INFORMACIÓN PARA MENSURAR LA ÉTICA PROFESIONAL**

Entre las obligaciones que el Consejo le impone al profesional de las ciencias económicas, es que su firma debe ir acompañada de un sello aclaratorio, donde se consigne entre otras identificaciones, a la par del Título Universitario, la indicación de la Casa de Altos Estudios Académicos donde lo obtuvo.

De todos modos, con la facilidad para obtener información que tiene el P.E.D. (Procesamiento Electrónico de Datos), en cualquier Consejo Profesional se puede obtener la cantidad de matriculados por unidad académica. Esto también puede utilizarse, en la recopilación de sanciones por violación al Código de Ética.

La fuente de egresos universitarios de ciencias económicas, admite dos opciones iniciales: La Universidad Pública y La Universidad Privada. A su vez, de esta última podemos identificar las correspondientes a Universidades Católicas y las que no lo son.

En el análisis estadístico de la información relacionada con las sanciones por violación al Código de Ética, si obtenemos resultados que provienen en su mayoría de egresados de las Universidades Públicas, la primera explicación a que induce, es que tienen más cantidad de egresados. La misma explicación se aplicaría si obtuviéramos un resultado que nos dijera que las sanciones son mayores en egresados de Universidades Privadas no Católicas, en relación a egresados de Universidades Católicas.

Continuando con este ejercicio intelectual, vamos a tratar de analizar dos cuestiones: Por un lado, a la que se hizo mención precedentemente, de la relación cantidad de sanciones y cantidad de egresados, para verificar si se mantiene en universos más pequeños. Si no se mantiene, amerita un estudio más minucioso y exhaustivo, para identificar otras causales, que justifiquen la cuestión.

Por el otro, llegamos a la hipótesis de este trabajo de investigación, que básicamente la sintetizamos de esta manera: “Existen asimetrías en el control de la Ética Profesional”.

Los procedimientos y técnicas que utilizamos, están centrados en la elaboración de información estadística real sobre los aspectos que miden la Ética Profesional en las Ciencias Económicas. A partir del resultado de la aplicación de estos procedimientos y técnicas utilizadas, mediante procesos de inducción y deducción, se tratara de arribar a dar explicaciones que concentren las principales respuestas a los patrones recurrentes más relevantes del objeto de estudio.

La metodología utilizada se remite fundamentalmente a utilizar la evidencia empírica registrada y comprobable en entidades que poseen la información relacionada, como

**“LA ÉTICA PROFESIONAL EN LAS CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”**

sustento de todas y cada una de las afirmaciones contenidas en el desarrollo y conclusiones de la investigación.

Estimo que el principal aporte que brindará este proyecto de investigación, es que se convertirá en el puntapié inicial para iniciar el demorado debate sobre las cuestiones claves involucradas en la Ética Profesional. En el caso particular de las ciencias económicas, permitirá reforzar la internalización del comportamiento ético desde la formación de los futuros profesionales, para que en la etapa posterior del cumplimiento, el ejercicio profesional no vea a los Códigos de Ética como un cerco dentro del cual se trate de evitar transgredirlo, sino como un hábitat natural en el desempeño de la profesión. Sin duda el aporte tendrá un impacto nacional por el universo sobre el cual se realiza el trabajo, que se sumara al aporte en el contexto socio cultural relacionado.

Por tratarse de un trabajo de investigación inédito, la factibilidad de transferencia presentará una característica singular puesta de manifiesto por quienes adviertan la posibilidad que brinda la información sistematizada en el mismo. Esto va más allá de utilizar o compartir el resultado de la investigación, de confirmarse la hipótesis del trabajo. En resumen, la factibilidad de transferencia estará dada básicamente por la necesidad de conocer información con la que no cuentan, para mejorar en los aspectos relacionados con la temática.

Enumerar los sectores beneficiados con el proyecto de investigación, sería una larga lista que no expresaría el mayor o menor interés del beneficio que propone. Básicamente podemos identificar un sector que además de ser el que más beneficio reciba, es el que puede modificar el futuro contexto de la Ética Profesional, y es el sector encargado de la formación, que son las Casas de Altos Estudios Académicos. En orden de relevancia, el siguiente sector sería las entidades colegiadas, para tratar de solucionar las asimetrías resultantes en el control de la ética profesional. Para identificar otro sector beneficiado, es aquel relacionado con el estudio de las éticas deontológicas, para que no agoten los esfuerzos en paradigmas o abstracciones, para elucubrar sólo cambios semánticos en la apreciación de las cuestiones éticas. En este sentido, tendrán el beneficio de utilizar información de la realidad, a partir de la cual elaborar propuestas más acabadas y aplicables a la solución del tema. Sin duda la transferencia deberá ser indiscriminada a todas y cada una de las cátedras que intervienen en la formación de un profesional de las ciencias económicas.

**BIBLIOGRAFÍA**

En parte de esta presentación, se utilizó parcialmente el texto de la Profesora Lic. Amarfil de Alemán, María Teresa incluido en el modulo único de la cátedra de Ética Profesional de las carreras de Contador Público y Licenciado en Administración, realizado por el Departamento de Diagramación, Composición y Diseño Gráfico del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Católica de Salta.

(1) Henry Mintzberg. Mintzberg y la Dirección.

(2) Krajewski - Ritzman. Administración de la producción y operaciones.

## XXXV SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRÁCTICA PROFESIONAL

### **“LA ÉTICA PROFESIONAL EN LAS CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”**

- (3) Peter M. Senge. La quinta disciplina. El arte y la práctica de la organización abierta al aprendizaje.

#### INFORMACIÓN ELECTRÓNICA

[www.s-ox.com](http://www.s-ox.com)

[www.sec.gov](http://www.sec.gov)

[www.sarbanes-oxley-forum.com](http://www.sarbanes-oxley-forum.com)

[www.sarbanes-oxley.com](http://www.sarbanes-oxley.com)

#### CONCLUSIONES

Esperando haber interesado a los Colegas participantes del SIMPOSIO, con esta visión del estudio de la Ética Profesional en las Ciencias Económicas de la República Argentina, quedamos abiertos a toda sugerencia al respecto, como así también a la colaboración que solicitamos desde sus Casas de Altos Estudios y de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Antes del próximo SIMPOSIO, cada uno de Ustedes recibirá un ejemplar del estudio de investigación realizado, con cada una de las conclusiones y su sustento pertinente.

De verificarse la hipótesis que nos formulamos, la idea de ninguna manera es encontrar responsables de las asimetrías en el control de la Ética Profesional, pues las conclusiones no serán nominativas de las organizaciones afectadas. Prevalecerá en todo momento, identificar sectores de la Formación y Cumplimiento, donde se pueda mejorar el perfil del problema bajo estudio, para iniciar el demorado debate sobre las cuestiones claves involucradas en la Ética Profesional, permitiendo reforzar la internalización del comportamiento ético desde la formación de los futuros profesionales, para que en la etapa posterior del cumplimiento, el ejercicio profesional no vea a los Códigos de Ética como un cerco dentro del cual se trate de evitar transgredirlo, sino como un hábitat natural en el desempeño de la profesión.

### RESUMEN

El presente trabajo está compuesto por 8 acápite, a saber:

**INTRODUCCIÓN:** Donde se expresa la intención de compartir con los Colegas del SIMPOSIO, una investigación en desarrollo sobre la ÉTICA PROFESIONAL en las CIENCIAS ECONÓMICAS de nuestro país. Este interés busca lograr sus valiosos aportes para mejorar el enfoque en el tratamiento del tema, y por el otro, solicitarles la colaboración que puedan brindar desde sus respectivas Casas de Altos Estudios Universitarios y de los Consejos Profesionales de su lugar de actuación.

**CONSIDERACIONES PREVIAS SOBRE LA ÉTICA:** Se incluye la perspectiva desde la cual se aborda el estudio, en el sentido que la ética radica en lo más íntimo del hombre y de todo grupo humano. Asimismo define las Éticas Deontológicas como se las suele llamar a las Éticas Profesionales, destacando que trabajar cuestiones y planteos éticos no es enumerar y presentar dogmáticamente principios y valores, sino dar la oportunidad, actuar y crear las condiciones para argumentar a través de un diálogo fecundo, basado en el respeto mutuo, que permita considerar distintos puntos de vista y que pueda buscar su integración en pos del bien común.

**LA ÉTICA PROFESIONAL EN LAS CIENCIAS ECONÓMICAS:** Aquí se destaca que un avance concreto se logra a partir de un CAMBIO CULTURAL SOCIAL, y que no basta con la formulación de un Código de Ética para los profesionales de las Ciencias Económicas.

**¿SOX: RESPUESTA AL INVERSOR o NORMA ÉTICA PROFESIONAL?:** En este acápite se realiza un análisis relacional de la Ley Sarbanes-Oxley (SOX), incluyendo una corta descripción de la misma, donde se hace especial referencia a las dos secciones más importantes. La idea es tratar de visualizar que puede aportar esta, al control ético profesional.

**EL MARCO DE LA ÉTICA PROFESIONAL NACIONAL:** Se expone el marco cuantitativo de la misma, y los estadios que atraviesa la Ética Profesional en las Ciencias Económicas: Formación y Cumplimiento. Expresando los objetivos que se tiene en el trabajo de investigación.

**LAS ASIMETRÍAS EN EL CONTROL DE LA ÉTICA PROFESIONAL:** Se explicita la misma a partir de un observación empírica personal del autor, constituyéndose en la hipótesis del trabajo, y a partir de su confirmación se intentará buscar las explicaciones del problema en estudio.

**LA INFORMACIÓN PARA MENSURAR LA ÉTICA PROFESIONAL:** Expone los procedimientos y metodologías utilizadas, como así también las posibilidades que tiene el trabajo de investigación inédito.

**CONCLUSIONES:** Sintetiza y se compromete con los participantes del SIMPOSIO para la entrega de un ejemplar del estudio de investigación realizado, con cada una de las conclusiones y su sustento pertinente.

Autor: C.P.N. y L.A. Miguel Raúl Salomón

Universidad Nacional de Jujuy - Facultad de Ciencias Económicas - Licenciatura en Administración  
Profesor Adjunto Interino a cargo de la cátedra Práctica Profesional